



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 419-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 28 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 040-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, Oficio N° 0336-2024-VPA-UNCA de fecha 21 de noviembre de 2024, Oficio N° 94-2024-CEPRE-UNCA, de fecha 20 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 8 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece las funciones del Director del Centro Preuniversitario, señalando en su numeral 9 la siguiente: *Proponer la relación de docentes, fiscalizadores y personal de apoyo logístico, tanto para la elaboración, como para la aplicación de los exámenes;*

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 del Reglamento Interno de Servidores Civiles RIS de la Universidad Nacional Ciró Alegría, dispone que: El trabajo realizado fuera del horario de trabajo, se compensa con períodos equivalentes de descanso, debiendo éste compensarse a más tardar, dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se desarrolló dicho trabajo. La programación de las horas de compensación es de responsabilidad del servidor civil y la del jefe inmediato, debiendo comunicar a la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 415-2024-CO-UNCA, de fecha 26 de noviembre de 2024, conformar las Sub Comisiones para el proceso de elaboración y aplicación del I Examen Sumativo del Centro Preuniversitario de la UNCA, con eficacia anticipada al 15 de noviembre de 2024;

Que, con Oficio N° 94-2024-CEPRE-UNCA, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Director del Centro Preuniversitario de la UNCA, solicita la emisión de acto resolutorio de reconocimiento y agradecimiento para el personal que participó en el I Examen Sumativo del Centro Preuniversitario de la UNCA, así como se les compense las horas trabajadas en sobretiempo;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 040-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, RECONOCER Y AGRADECER al personal que participó en el I Examen Sumativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 419-2024-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER al personal que participó en el I Examen Sumativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, siendo el siguiente:

APELLIDO Y NOMBRE	SUBCOMISION
Fredy Julio Flores Moscol	Director de CEPRE UNCA
Cruz Iglesias Jean Ebere	Subcomisión de calificación y publicación de resultados finales - Secretario General
Rodriguez Tomas Julio Cesar	CEPRE – UNCA - Representante del Directorio de CEPRE UNCA - Apoyo Logistico
Saltachin Velez Augusto Sergio	Subcomisión de apoyo al director de CEPRE – UNCA - Representante del Directorio de CEPRE UNCA
Tandaypan Agreda Andrea Isabel	Subcomisión de adecuación de la planta física - Personal de Limpieza
Loida Ortencia Aguirre Contreras	Subcomisión de adecuación de la planta física - Personal Orientador
Asto Campos Liz Pamela	Subcomisión de apoyo al director de CEPRE – UNCA - Enfermera
Oseda Gago Marco Antonio	Subcomisión de supervisión y fiscalización del examen sumativo - Fiscalizador de Aula
Monzon Reyes Lucy	Subcomisión de supervisión y fiscalización del examen sumativo - Acompañante de Aula
Baltazar Flores Roger Audes	Subcomisión de calificación y publicación de resultados finales - Responsable de calificación

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la compensación de horas laboradas en sobretiempo, al personal que participó en la elaboración y aplicación del I Examen Sumativo del Centro Preuniversitario de la UNCA, conforme al registro de asistencia que será remitido a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, Dirección de Servicios Académicos, personal señalado en el artículo primero de la resolución, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Dra. Denisy Palacios Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL